Zarag.ª año 1725

J 1221/32

140.- 1725

Sobre

Que la Villa de Balbona no se escu-
se de conducir al Lugar de la Puebla
los Niños expositos, y enfermos que de la
Villa de Mora se le remitieren, y se tra-
geren al Hospital de nra Sª de Gracia

Par.do de Teruel

Acuerdo

Srio
S Lozano

GOBIERNO DE ARAGON

En 2 de Mayo se escriuio a la villa de Balbona=

Muy Ill.mo S.r

[illegible]

B. L. M. de V.S.

Sus mayores Sr.

[illegible]

Muy Ill.res S.res

Zarag.a y Abril 26 de 1725 a Ac.do

S.res

Reg.te

Lic.

Pobles,

Barb.

Salon.

Povia

Vallo

Banco

Escriuase al Ayuntam.to de la Villa de Valbona q. siempre q. la Villa de Mora remitiere los niños expositos, ó enfermos q. se conducen al S.to Hospital de N. S.a de Gracia de esta Ciud. no se escuse ni niegue á admitirlos y conducirlos á sus expensas al Lugar de la Puebla como siempre se ha practicado con apercibim.to

Hauiendo este Ayuntam.to como Reg.s que son del Hosp.l desta Villa, con el Prior y Canonigo Vic.o de la Coleg.l de ella, continuado la Caridad de pasar asi los Niños expositos como los enfermos que trahen de otros lugares para este S.to Hosp.l ó el de Valencia, a la Villa de Valuona que es la mas proxima a los lugares del Camino Real, se niega á esta Obra de misericordia de conducirlos de alli al Lugar inmediato que es la Puebla, Volviendolos á remitir á esta Villa, contra lo practicado siempre, Lo que es en perjuicio notable de los Pobres enfermos y expositos pidiendo amenudo el descanso; Por lo qual Suplicamos a V.S.as tome la providencia nezesaria para que Valuona no se niegue a Vna Obra tan del Seruicio de Dios en que V.S.as estan interesado y nos conzeda muchos motibos del Seruicio de V.S.a a quien nro Señor g.e los m.s an.s que le Suplicamos Mora y Abril 4 de 1725.

B. L. M. de V.S.a

Sus mayores Ser.s

Thomas Higueras Can.o Vicario. Tomas Vicente Calderon Cango Decano.

Juan Cortel Alcalde. Vicente Vicente. Alcalde.

Bartholome Perez Reg.r Joseph Rubio Pro.or

S.res Reg.s del S.to Hosp.l de Zarag.a

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON